



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinte de noviembre de dos mil quince, en la instalación cuyo titular era **Clinica Jaime I de Catarroja, S.L.**, de [REDACTED] ubicada en [REDACTED] (Valencia).

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] responsable de la firma [REDACTED], Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) contratada por el titular, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Con fecha 23 de mayo de 2006 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1667.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación consta de los siguientes equipos:

- **EQUIPO 1:** un equipo de radiología convencional de la firma [REDACTED] número de serie G20709, con unas condiciones máximas de funcionamiento de 125 kv y 200 mA, que alimenta un tubo de la firma [REDACTED] y número de serie SE465. \_\_\_\_\_
- El equipo da servicio a una mesa móvil con bucky y un bucky mural sobre la pared colindante con la sala de resonancia. \_\_\_\_\_
- El puesto de control se encuentra en el interior de la sala, tras un laberinto de ladrillo en forma de L, disponiendo de visor con cristal emplomado para la visualización del paciente. \_\_\_\_\_
- Disponen de setas de emergencia en sala del equipo y puesto de control. \_\_\_\_\_
- La sala donde se ubica el equipo colinda lateralmente con pasillo, zona de resonancia, puesto de control y local contiguo, dependencias del centro en la parte superior y tierra en la inferior. \_\_\_\_\_
- Las paredes y puerta de acceso a la sala se encuentran emplomadas. La puerta dispone de señalización gráfica como zona de permanencia limitada según norma UNE 73.302 y señalización luminosa roja/verde de funcionamiento del equipo en la parte superior. Disponen de cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Disponen como medios de protección contra las radiaciones ionizantes: 2 delantales, 1 protector de tiroides y 1 protector gonadal, todos emplomados. \_\_\_\_\_
- **EQUIPO 2:** un equipo de densitometría de la firma [REDACTED] on unas condiciones máximas de funcionamiento de 86 kv y 0,750 mA, que alimenta un tubo de la misma firma. \_\_\_\_\_
- El equipo está desmontado, embalado, sin uso y ubicado en una dependencia de la clínica, hasta su futura puesta en marcha. \_\_\_\_\_

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante 2 dosímetros de termoluminiscencia de área, asignados a cada uno de los nuevos titulares, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] cuyas últimas lecturas disponibles hasta el mes de septiembre de 2015 no presentaban incidencias significativas en sus resultados. \_\_\_\_\_
- Se ha procedido en el mes de noviembre a dar de baja del dosímetro de área asignado al equipo 2, titular [REDACTED] por su no uso. \_\_\_\_\_
- Se realiza la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. Los resultados de la última verificación de fecha 29 de octubre de 2015 son adecuados. \_\_\_\_\_

**TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

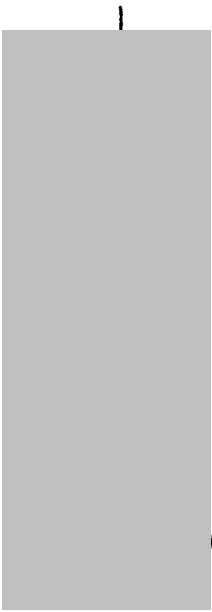
- La instalación dispone de 3 acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal está clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B. \_\_\_\_
- El personal profesionalmente expuesto se realiza reconocimiento médico anual a través del servicio de prevención de la empresa. \_\_\_\_\_

**CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Con fecha 23 de mayo de 2006 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1667. \_\_\_\_\_
- El titular de dicha inscripción figura \_\_\_\_\_
- Cada uno de los nuevos titulares disponen de contrato en vigor con la UTPR \_\_\_\_\_ firmado en enero de 2014. \_\_\_\_\_
- Con fecha 14 de enero de 2014 se presentan sendos escritos en el Servicio Territorial de Energía solicitando el cambio de titularidad de la instalación, pasando a ser titular Clínica \_\_\_\_\_ la instalación con el equipo 1 y titular \_\_\_\_\_ instalación con el equipo 2. \_\_\_\_\_
- Por parte del Servicio Territorial de Energía se remite con fecha 27 de enero de 2014, sendos escritos a cada uno de los nuevos titulares, informando de que *"no se puede proceder a la gestión de ninguna de las solicitudes en tanto no se aclaren las circunstancias concurrentes"*. \_\_\_\_\_
- Con fecha 4 de marzo de 2014 se notifica por parte del Servicio Territorial de Energía la no inscripción por cambio de titularidad en el registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Se dispone de la siguiente documentación: memoria de declaración de la instalación para su inscripción y posterior cambios de titularidad, pruebas de aceptación de los equipos y la declaración de conformidad de marcado CE de los equipos instalado. \_\_\_\_\_
- Disponen de una aplicación informática donde se reflejan todas las exploraciones realizadas. \_\_\_\_\_
- Según se refleja la carga de trabajo del equipo de radiología convencional es de 100 exploraciones al mes. \_\_\_\_\_



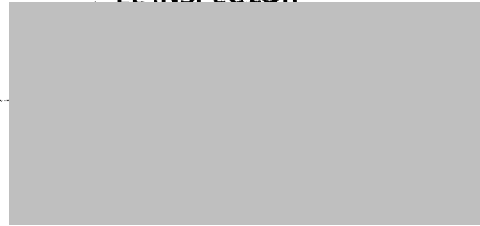
- Está disponible la documentación relativa al último control de calidad del equipo, vigilancia radiológica ambiental y dosis paciente, realizada por la UTPR [redacted] con fecha 29 de octubre de 2015, cuyos resultados son adecuados. \_\_\_\_
- Está definido e implantado el programa de protección radiológica y el programa de garantía de calidad para cada una de los nuevos titulares. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta a la inspección, no se ha podido emitir el certificado de conformidad de la instalación en tanto no se resuelvan los expedientes de cambio de titularidad. \_\_\_\_\_
- Se ha enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico de la instalación. \_\_\_\_\_





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a 3 de diciembre de 2015

EL INSPECTOR



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **Clinica Jaime I de Catarroja, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

